



GOBIERNO DE
CHILE

Intendencia Región Metropolitana
de Santiago
Sección Adquisiciones

AUTORIZA PAGO PRORROGAS DE
SUSCRIPCIÓN DIARIO LA SEGUNDA PARA SR.
INTENDENTE Y, PRORROGA SUSCRIPCIÓN
DIARIO EL MERCURIO PARA DEPTO.
COMUNICACIONES Y JEFATURA DEPTO.
COMUNICACIONES INTENDENCIA DE LA
REGION METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 401

SANTIAGO, 15.03.10

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 253 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 200 de 29.01.10 de IRM; la Orden de compra electrónica emitida a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 877-52-53-54-SE10; O/C Interna N° 29; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 200 de 29.01.10 de IRM se autorizaron las prórrogas de las suscripciones al Diario El Mercurio destinadas al Departamento de Comunicaciones y Sra. Jefa del Departamento de Comunicaciones, ambas vigentes hasta el 19-02-2011, y la suscripción al Diario La Segunda destinado al Sr. Intendente de la Región Metropolitana, vigente hasta el 28-02-2011.
2. Que, la adquisición del insumo señalado en la presente resolución es únicamente entregado por la Empresa EL MERCURIO S.A.P., RUT 90.193.000-7.

RESUELVO:

AUTORIZASE el pago por el monto que se señala:

CUENTA CORRIENTE N° : 9012125

IMPUTACIÓN: 22.08.010

NOMBRE: EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.

VALOR: \$299.760.- (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS IVA INCLUIDO).

GLOSA : RENOVACION PRÓRROGAS DE LAS SUSCRIPCIONES AL DIARIO EL MERCURIO DESTINADAS AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y SRA. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, AMBAS VIGENTES HASTA EL 19-02-2011, Y LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO LA SEGUNDA DESTINADO AL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA, VIGENTE HASTA EL 28-02-2011.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

